



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 229

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: ADMISIÓN

RAD: 158374089001-2022-00165-00

DTEs: LEIXON CANO NIÑO.

DDOS: CARLOS JULIO CANO SANCHEZ, JOSE ABELARDO BAUTISTA RIVERA.

Tuta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El señor LEIXON CANO NIÑO Identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.288.497, a través de apoderado judicial el señor CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES identificado con C.C No. 7.167.746 de Tunja y portador de T.P No. 144.811 expedida por el consejo superior de la judicatura, presenta proceso DE PERTENENCIA URBANA, POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, en contra de CARLOS JULIO CANO SANCHEZ Y JOSE ABELARDO BAUTISTA RIVERA, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto Sobre los siguientes predios:

- Bien inmueble urbano localizado en la Calle 7 N° 5-54 con matrícula inmobiliaria 070-165389 y código catastral 15837-01-00-0012-0017-000 DEL MUNICIPIO DE TUTA.
- Bien inmueble ubicado en la Calle 7 N° 5-74 con matrícula inmobiliaria 070-94791 y código catastral 15837-01-00-0012-0007-000.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de PERTENENCIA propuesta por LEIXON CANO NIÑO, en contra de CARLOS JULIO CANO SANCHEZ, JOSE ABELARDO BAUTISTA RIVERA.

SEGUNDO.-ORDENAR el emplazamiento de HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS. En la forma prevista en el Artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 de 2022.

TERCERO ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-165389 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-94791 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, Secretaria de Planeación de esta municipalidad y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso.

QUINTO.-ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO.- RECONOCER Personería jurídica, conforme a poderes especiales conferidos, al profesional del derecho CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES identificado con C.C No. 7.167.746 de Tunja y portador de T.P No. 144.811 expedida por el consejo superior de la judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELBER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 19 hoy diecinueve (19) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm